



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Con corte al 6 de octubre de 2025.

1. Datos del Convenio Interadministrativo

NÚMERO CONVENIO	DEL	1079 de 2025.
OBJETO CONVENIO	DEL	Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	23 de abril de 2025
BENEFICIARIO		Departamento de Norte de Santander
NIT		800.103.927-7
VALOR CONVENIO	DEL	El valor total del presente CONVENIO será por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$64.705.971.504) M/CTE , el cual está compuesto por recursos de la nación y del DEPARTAMENTO.
VALOR PROYECTO	DEL	Aporte Nación: Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander - \$6.000.000.000 Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda - \$55.092.000.000
PLAZO		El plazo de ejecución del presente CONVENIO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio correspondiente y el



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIO	19/05/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
ADICIÓN	N.A.
PRÓRROGA	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA TERMINACIÓN REAL	Fecha contractual 31/12/2025

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Julio Cuesta Olave		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Memorando 2025IE0005942 del 10/06/2025 Designa al subdirector técnico código 0150, grado 21 Subdirección de programas Viceministerio de agua y saneamiento básico		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Edward Steven Libreros Mamby	23/04/2025	09/06/2025

3. Información física del Convenio

3.1. Proyectos contemplados en el convenio

Nombre del Proyecto:	Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.
Alcance del Proyecto:	Descripción del proyecto. El proyecto consiste en la habilitación de una alternativa de fuente de abastecimiento a través de la construcción de un pozo profundo, es decir, una fuente de agua subterránea, que supla la demanda de caudal requerido, con el objetivo de mitigar las consecuencias generadas por la situación de orden público por parte del ELN quien ha venido atacando la infraestructura del acueducto actual que corresponde a una captación superficial, generando que la comunidad no pueda acceder al líquido vital de manera continua.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Impacto del Proyecto:	Se proyecta beneficiar a 20.000 habitantes de acuerdo con lo informado por la Secretaría Municipal de Planeación de Tibú, Norte de Santander. Beneficios directos frente a los derechos fundamentales y humanos afectados. • Derecho al agua: garantizar el acceso al derecho humano y fundamental de acceso al agua apta para el consumo humano a la población afectada, y, por esta vía, su dignidad humana y subsistencia básica. • Calidad de vida: mejorar la calidad de vida de los habitantes, en la medida en que las actividades domésticas pueden desarrollarse de manera salubre y continua. Ello permite reducir los riesgos ambientales o de salubridad mediante sistemas de acueducto y saneamiento, evitando contaminación del agua y deterioro ambiental. • Arraigo territorial: fortalecer el arraigo de los hogares al territorio, ya que la falta del preciado líquido puede constituir un factor adicional de desplazamiento. • Cierre de brechas: propender por el cierre brechas de la desigualdad, en términos de acceso a una solución rápida a una de las necesidades básicas de subsistencia, como es el agua potable. • Fomento de las condiciones de vida digna: una vivienda con acceso a agua para consumo humano permite a las familias rurales permanecer en sus territorios y continuar con sus actividades productivas, evitando la interrupción de sus actividades económicas en la zona determinada, producto de la migración y desplazamiento. Beneficios Económicos y sociales complementarios. • Generación de empleo y cohesión social: la construcción de infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto impulsa la economía local al generar puestos de trabajo en los sectores de la economía conexos, verbigracia, construcción, carpintería, plomería, electricidad, entre otros. • Dinamización de la economía: la inversión en infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto atrae otras inversiones en infraestructura, comercio, servicios e incluso otros sectores emergentes, promoviendo el desarrollo económico en los municipios. Beneficios Gubernamentales complementarios. • Fortalecimiento de la presencia del Estado y aseguramiento de la prestación del servicio: la inversión en infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto es una forma de consolidar la presencia estatal en la región, recuperar la convivencia social a través de garantizar la operación y prestación del servicio, generando confianza en la población y promoviendo la paz y generando medidas que permitan recuperar condiciones de habitabilidad a la población de la región afectada por la conmoción interior que resultaría afectada en un ataque a la actual fuente garantizando el suministro, en medio de que se repitan esas acciones, que pondría en riesgo la salubridad de los habitantes. • Reducción de la pobreza extrema: el acceso a agua para consumo humano es un factor que permite reducir el desplazamiento, propicia el retorno y posibilita mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad en la región.
------------------------------	---



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Nombre del Proyecto:	Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.
Alcance del Proyecto:	Descripción del proyecto. El proyecto corresponde a un compilado de soluciones sanitarias individuales para viviendas rurales dispersas en los municipios de Convención, San Calixto, El Tarra, Teorama, El Carmen, Hacarí, Tibú y Sardinata, los cuales buscan beneficiar aproximadamente 200 hogares por municipio tanto a la población confinada para que no se desplace, como para que la población desplazada retorne en condiciones dignas e igualmente, para que la población confinada ante enfrentamientos bélicos pueda reubicarse en soluciones habitacionales dignas, además de asegurar el saneamiento básico. Igualmente, dentro del objeto del convenio se establece que los proyectos de agua y saneamiento básico se desarrollen en los municipios del departamento de Norte de Santander, señalados en el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, ubicada en el nororiente del departamento de Norte de Santander, la cual está conformada por los municipios de Ocaña, Abrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, y los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, así como en el área metropolitana de Cúcuta, que incluye al municipio de Cúcuta, capital departamental y núcleo del área, y a los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander. Por lo tanto, es necesario la coordinación institucional para aunar esfuerzos en la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios señalados en mencionado decreto. Se plantea la construcción en cada vivienda rural de una unidad sanitaria que contará con tanque de almacenamiento, sanitario, lavamanos, ducha y un sistema séptico que ambientalmente permita una correcta disposición de las aguas residuales domiciliarias producto de dicha unidad sanitaria para la población afectada, confinada y desplazada.
Impacto del Proyecto:	Se proyecta beneficiar alrededor de 1.600 hogares. Beneficios directos en materia de derechos humanos y fundamentales • Derecho al saneamiento básico: garantizar el acceso al derecho humano de acceso al saneamiento básico a la población afectada, y, por esta vía, su dignidad humana y subsistencia básica. • Calidad de vida: mejorar la calidad de vida de los habitantes, en la medida en que las actividades domésticas pueden desarrollarse de manera salubre y continua. Ello permite reducir los riesgos ambientales o de salubridad mediante las unidades sanitarias que hacen parte de los sistemas de saneamiento, evitando contaminación del agua, el deterioro ambiental y disminuyendo los índices de enfermedades EDA y similares. • Arraigo territorial: fortalecer el arraigo de los hogares al territorio, ya que la falta condiciones dignas de habitabilidad de las viviendas puede constituir un factor adicional de desplazamiento. • Cierre de brechas: propender por el cierre brechas de la desigualdad de las regiones del país, en términos de acceso a necesidades básicas de subsistencia.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	• Nuevos sistemas de gobernanza: fomentar la participación ciudadana y legitimidad del Estado, mediante la constitución de veedurías ciudadanas en la construcción de estos proyectos financiados por la Nación, ya que estas inversiones se desarrollarán en sus propias unidades habitacionales. Beneficios Económicos complementarios • Generación de empleo y cohesión social: durante la construcción de la infraestructura como unidades sanitarias se impulsa la economía local al generar puestos de trabajo en los sectores de la economía conexos, verbigracia, construcción, carpintería, plomería, electricidad, entre otros. Además, posteriormente, como resultado de la construcción, se generan condiciones de habitabilidad con calidad, las cuales contribuyen a garantizar la permanencia de la población en sus territorios, fortaleciendo la cohesión social y a que se fortalezca economía local. •Dinamización de la economía rural: la inversión en infraestructura como las unidades sanitarias atrae otras inversiones en infraestructura, comercio, servicios e incluso otros sectores emergentes, promoviendo el desarrollo económico en los municipios. •Fomento de las condiciones de vida digna: una vivienda con acceso a saneamiento básico permite a las familias rurales permanecer en sus territorios y continuar con sus actividades productivas, evitando la interrupción de sus actividades económicas en la zona determinada, producto de la migración a las ciudades y propician el retorno de la población desplazada en condiciones de dignidad humana. Beneficios Gubernamentales complementarios •Fortalecimiento de la presencia y legitimidad del Estado: la inversión en infraestructura como las unidades sanitarias es una forma de consolidar la presencia estatal en la región, generando confianza en la población y promoviendo la paz al lograr que la población cuente con medidas que permitan garantizar a la población retornada o a la que permanezca en sus hogares contar con las condicionales de habitabilidad, pese a los hechos que generaron el estado de conmoción. •Reducción de la pobreza extrema: el acceso a saneamiento básico es un factor que permite reducir el desplazamiento, propicia el retorno y posibilita mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad en la región.
--	--

3.2. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VAS		Fecha: DD/MM/AAAA
Nombre del Proyecto:	N.A.	
Alcance del Proyecto:		
Impacto del Proyecto:		

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Obra e interventoría Proyecto No. 1- Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.	\$6.000.000.000		\$6.000.000.000
Obra e interventoría Proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.	\$55.092.000.000		\$55.092.000.000
Aporte en dinero y especie por el departamento a los proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios señalados en el decreto de estado de conmoción interior.		\$3.613.971.504	
Seguimiento MVCT (Por definir)			
TOTAL	\$61.092.000.000	\$3.613.971.504	\$64.705.971.504
% Participación	94%	6%	100%

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	N.A.
Valor:	\$64.705.971.504 MVCT: \$61.092.000.000 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER: \$3.613.971.504 (dinero y especie)
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	MVCT CDP No. 131425 del 22/04/2025 por \$6.000.000.000 CDP No. 131525 del 22/04/2025 por \$55.092.000.000 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CDP No. 00002065 por \$1.000.000.000 CDP No. 00000502 por \$2.000.000.000 y \$613.971.504 aporte en especie.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No. Registro Presupuestal – Fecha:	MVCT RP No. 302625 del 23/04/2025 por \$6.000.000.000 RP No. 302725 del 23/04/2025 por \$55.092.000.000
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Por definir
Nombre Entidad Fiduciaria:	Por definir
Fideicomitente (Beneficiario):	Departamento de Norte de Santander

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLS	VALOR
	N/A	N/A	N/A	0
TOTAL DESEMBOLSOS				0

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil Proyecto No. 1 Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.	Por definir		Departamento de Norte de Santander
Obra Civil Proyecto No. 2 Fase 1 – CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Por definir		
Obra Civil Proyecto No. 2 Fase 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con	Por definir		



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Saneamiento Básico para vivienda en			
Interventorías	Por definir		
TOTAL			

6. Resumen Ejecución del Convenio

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO	VALOR
	No. Contratos: Obra Civil ☐ Interventoría ☐	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	0%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	No Aplica
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	No Aplica
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	No Aplica
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	No Aplica
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	No Aplica

ÍTEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	0%
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	No Aplica
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	No Aplica
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	No Aplica
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	No Aplica

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1 Generalidades sobre los proyectos.

En el periodo desde la designación de supervisor del convenio, el 10 de junio de 2025 y hasta la fecha del presente informe, 06 de octubre de 2025, se han adelantado las siguientes acciones en cada uno de los proyectos así:

Proyecto No. 1- Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.

Para avanzar en la estructuración del proyecto el municipio de Tibú suscribió convenio con la empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo: *Empresas Municipales de Tibú - EMTIBÚ E.S.P.*, para realizar la actualización de los estudios desarrollados en 2020.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Desde el MVCT, se realizó asistencia técnica virtual explicando lo requisitos de la Resolución No. 0661 de 2019, además del componente institucional de proyecto, para que fueran tenidos en cuenta en el proyecto a estructurar. Adicionalmente se hizo énfasis en la obligación de contar con la respectiva interventoría según lo establecido en la normatividad vigente.

EMTIBÚ procedió a realizar los estudios previos y el proceso de contratación. La recepción de ofertas se dio el 10/09/2025. Este primer proceso fue declarado desierto y procedieron a realizar una nueva convocatoria y el 01/10/2025 se aceptó la propuesta ganadora. El 03/10/2025 se suscribió el contrato de consultoría (se anexa copia).

Con relación a la interventoría, se realizó comité directivo No. 71 del Plan departamental de Agua PDA, el 09/09/2025, en el cual se aprobó la asignación de recursos por valor de \$60.541.250 (fuente: SGP mpio de Tibú) para la *"Interventoría a los estudios y diseños de preinversión para la optimización del acueducto urbano mediante la construcción de pozo profundo para obtención de agua subterránea en el municipio de Tibú, Norte de Santander"*. La Secretaría de agua potable y saneamiento básico de Norte de Santander realizará la contratación de la interventoría una vez EMTIBÚ suscriba el respectivo contrato con el consultor.

Proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.

La Gobernación de Norte de Santander a través de la Secretaría de agua potable y saneamiento básico, realizó la consolidación, verificación y complementación de la información de ocho municipios del Catatumbo así: El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata, y formalmente presentó el proyecto ante el MVCT con el nombre **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**. Este proyecto radicado en el mecanismo corresponde a la fase 1 del proyecto denominado en el convenio como "Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda".

En el proceso de revisión documental por parte del grupo de Evaluación de proyectos, se identificó que muchas de las viviendas no presentaron los soportes que permitieran identificar que no eran posesiones ubicadas en predios de bienes baldíos de la Nación. Por lo cual, la Secretaría de agua potable y saneamiento básico del departamento mediante radicado 2025ER0056990 del 12/05/2025 elevó consultas sobre los requisitos para proyectos de agua y saneamiento en bienes rurales (unidades sanitarias). El MVCT mediante oficio 2025EE0033821 del 12/06/2025 emitió el concepto respectivo lo que permitió avanzar en la definición de las viviendas que pueden recibir inversión de recursos públicos, principalmente en lo relacionado con el artículo 65 de la ley 160 de 1994, dado que no es posible ejercer posesión sobre bienes baldíos.

Una vez clarificado este componente, la gobernación realizó la depuración respectiva y se avanzó en la revisión documental según lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico. Mediante oficio 2025EE0060714 del 24/09/2025 la Subdirectora de Proyectos manifiesta el ingreso del proyecto 1-2025-140 **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** al mecanismo de viabilización de proyectos del ministerio para continuar con la respectiva evaluación por requerimientos (Se anexa copia).



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

La fase 2 del proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda", fue radicada por parte de la gobernación de Norte de Santander en el MVCT el 17 /09/2025 con el radicado No. 2025ER0133598 con el nombre "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", y contempla unidades sanitarias para la población rural en 12 municipios a saber: Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, La Playa, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Sardinata, Ocaña y Villa del Rosario. El proyecto inicia el proceso de revisión documental.

7.2 Reuniones de seguimiento

- ❖ El **18 de junio de 2025**, se realizó reunión en la sede Botica del MVCT, con el Gobernador de Norte de Santander, Dr. William Villamizar Laguado; el Alcalde de Tibú, Richar Javier Claro Duran; el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dr. Aldair Alvarez Bacca; la Viceministra de Vivienda, Dra. Aydeé Marsiglia Bello; el Subdirector de Programas, Dr. Julio Cuesta Olave, entre otros delegados, donde se trataron diferentes temas del departamento de Norte de Santander y entre ellos la ejecución del presente convenio.

En la mencionada reunión el alcalde de Tibú informó que, tiene estudios para el abastecimiento de agua para el casco urbano mediante pozo profundo, elaborados en 2019, y se actualizará el proyecto a 2025.

Con relación al proyecto de unidades sanitarias, se aclaró a todos los asistentes que, el objeto del convenio es la atención a los municipios afectados que están en el decreto de conmoción interior, por lo tanto, no solo cubre a los 8 municipios iniciales (Convención, San Calixto, El Tarra, Teorama, El Carmen, Hacarí, Tibú y Sardinata) sino a los demás descritos en el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de conmoción interior.

Desde la Gobernación manifestaron que se tiene información de aproximadamente 1400 viviendas rurales, de ellas alrededor de 400 se ubican en predios con matrícula inmobiliaria identificada. Las restantes se encuentran en proceso de verificación y podrían consistir en posesiones que se ubican en predios que presumiblemente son bienes baldíos de la Nación. Desde el MVCT se indica que, acorde con el artículo 65 de la ley 160 de 1994, no es posible ejercer posesión sobre bienes baldíos, se hace indispensable que se clarifique su identificación jurídica con el fin de postularlas para recibir inversión de recursos públicos. Se anexa lista de asistentes a la reunión de seguimiento del 18 de junio de 2025.

- ❖ El **19 de junio de 2025**, se realizó reunión presencial/virtual entre el Subdirector de Programas y el Secretario de Agua Potable y Saneamiento básico de Norte de Santander (SAPSB), además de equipo técnico de las dos entidades.

Desde la SAPSB aclaran que la información de los beneficiarios fue recolectada con el apoyo directo de los alcaldes y jefes de planeación municipales, quienes designaron personal para realizar el levantamiento de datos. Indicó que, aunque inicialmente se estimaron 250 beneficiarios por municipio, en la práctica se logró consolidar entre 190 y 200 por municipio, debido a factores como desplazamientos forzados. Aclaró que algunos municipios podrían haber radicado proyectos por su cuenta, pero que la Secretaría avanzó con la información consolidada. se cumplió el compromiso de unificar los proyectos radicados por



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

la secretaría en uno solo, y se cargó en el enlace web dispuesto por el MVCT, la información consolidada de 1425 beneficiarios.

Igualmente, desde el MVCT se presentó el concepto jurídico emitido por la Oficina Asesora Jurídica, en el cual se indica que los predios baldíos rurales deben realizar el proceso de clarificación ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Dadas las medidas especiales de Catatumbo y con el fin de avanzar en la viabilización de los proyectos cumpliendo la normatividad vigente, se recomendó priorizar los predios con matrícula inmobiliaria para garantizar la ejecución oportuna del proyecto. Se aclaró que los poseedores pueden ser beneficiarios, siempre que el predio no sea baldío. Con base en lo anterior, se estableció un cronograma de trabajo para avanzar en la depuración de la información.

- ❖ El **20 de junio de 2025**, la SAPSB realizó reunión virtual con los secretarios de planeación de los municipios, en la cual participó el Dr. Omar Camilo Bermeo del grupo de evaluación de proyectos del MVCT, con el fin de informar y aclarar dudas respecto de los documentos requeridos desde el componente predial.
- ❖ El proyecto de unidades sanitarias avanzó en su etapa de **revisión documental** en el mecanismo de viabilización del ministerio. Desde la Subdirección de proyectos se realizaron Mesas de trabajo técnicas en las siguientes fechas: 21/05/2025, 04/07/2025, 07/07/2025, 10/07/2025, 11/07/2025 y 28/07/2025. Las actas se encuentran cargadas en el aplicativo SINAS del MVCT.

En la mesa de trabajo realizada el 28/07/2025 se identificó que se encuentran pendientes por subsanar el formato resumen del proyecto, diagnóstico situacional, características socioculturales, análisis de alternativas, georreferenciación de beneficiarios, plano de localización de sondeos, memoria de diseño hidrosanitario, estructural, arquitectónico, certificación de funcionalidad, informe de interventoría y plano predial de los beneficiarios. El proyecto presenta observaciones en los componentes institucionales, técnicos, financieros y prediales (15 requerimientos).

La SAPSB se comprometió a cargar en el enlace web, los documentos de los 532 beneficiarios que cumplen los lineamientos prediales, con base en las gestiones realizadas con ASOMUNICIPIOS.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

- ❖ El **04 de julio de 2025** se realizó reunión entre el Secretario General del MVCT y María Andrea Sanguino, consejera, en representación del Gobernador de Norte de Santander, con el fin de hacer seguimiento al avance del convenio. (Se anexa copia).
- ❖ El **16 de julio de 2025** se realizó reunión entre el Secretario General, el subdirector de Programas del MVCT y Maria Andrea Sanguino, consejera de la Gobernación de Norte de Santander, con el



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

propósito dar a conocer el comunicado 26 de la H. Corte Constitucional y se explica que la sentencia no ha sido notificada, y desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se avanzará con el proceso de evaluación de proyectos hasta obtener el concepto favorable. (Se anexa copia).

- ❖ El **21 de julio de 2025** se realizó reunión virtual con municipio de Tibú y Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico (SAPSB) del Dpto. relacionada con el proyecto "Construcción de la nueva captación para el **abastecimiento de Agua Potable** en la cabecera municipal de **Tibú**, Norte de Santander", para conocer el estado de avance de la actualización de los estudios y diseños por parte del Municipio de Tibú. (se anexa copia del acta).
- ❖ El **29 de Julio de 2025** se realizó mesa de asistencia técnica virtual desde las subdirecciones de Programas, Desarrollo Empresarial y Proyectos, para informar al municipio de Tibú, la SAPSB y EMTIBU, los criterios de presentación de proyectos según la resolución 661 de 2019, adicional, se explicaron los formatos a diligenciar respecto al componente institucional. Se hizo énfasis en la obligación de contar con interventoría a los diseños, para posterior **radicación del proyecto** "Construcción de la nueva captación para el **abastecimiento de Agua Potable** en la cabecera municipal de **Tibú**, Norte de Santander" **en el MVCT**. Igualmente se envió el correo con todos los soportes y formatos requeridos. (se anexa copia del acta).
- ❖ El **6 de agosto de 2025** se realizó comisión a la ciudad de Cúcuta por parte del supervisor del convenio y se sostuvo reunión de seguimiento presencial en la Secretaria de Agua potable y saneamiento básico (SAPSB) de NdeS, y EMTIBU quien informó que suscribieron convenio entre el municipio de Tibú y EMTIRBU con el fin de que este último realice la contratación del consultor que actualizará y complementará los diseños de la captación del pozo profundo. Se estableció que la interventoría se contratará desde la SAPSB para lo cual se debe realizar comité directivo del PDA para aprobación de recursos.

Igualmente se sostuvo reunión presencial/virtual con el profesional del grupo de evaluación de proyectos respecto al proyecto de unidades sanitarias, quien informó que la SAPSB radicó información de aprox. 806 beneficiarios y se encuentra cargada en el enlace web la georreferenciación del municipio de Hacarí, pero continúan pendiente de los demás municipios. A la fecha se tienen 7 requerimientos por subsanar.

Por último, se consultó sobre el esquema fiduciario para el manejo de los recursos y la SAPSB informó que está realizando consultas con el Consorcio FIA. (se anexa copia del acta).

- ❖ EL **13 de agosto de 2025**, se realizó reunión virtual entre el supervisor del Convenio por parte del MVCT, la líder PDA de NdeS por parte del MVCT, el secretario de Agua Potable y Saneamiento básico, Dr. Aldair Alvarez, personal técnico y financiero de la SAPSB, el Dr. Alfonso Sepulveda, subgerente Jurídico (e), el Dr, Jhon Useta, gerente (e) del consorcio FIA y Carlos Amaya el Líder para el PDA Norte de Santander por parte del consorcio FIA, con el fin de aclarar dudas respecto a las condiciones para el manejo de los recursos a través de esta fiducia. Dentro de los temas tratados esta, el reporte de los rendimientos financieros, el cual el FIA no lo hace mensual y el manejo de los recursos se realiza por fuente y no por proyectos, dada las condiciones del contrato que tiene el CONSORCIO FIA. El FIA indica que se requeriría los CUR independientes por cada proyecto.

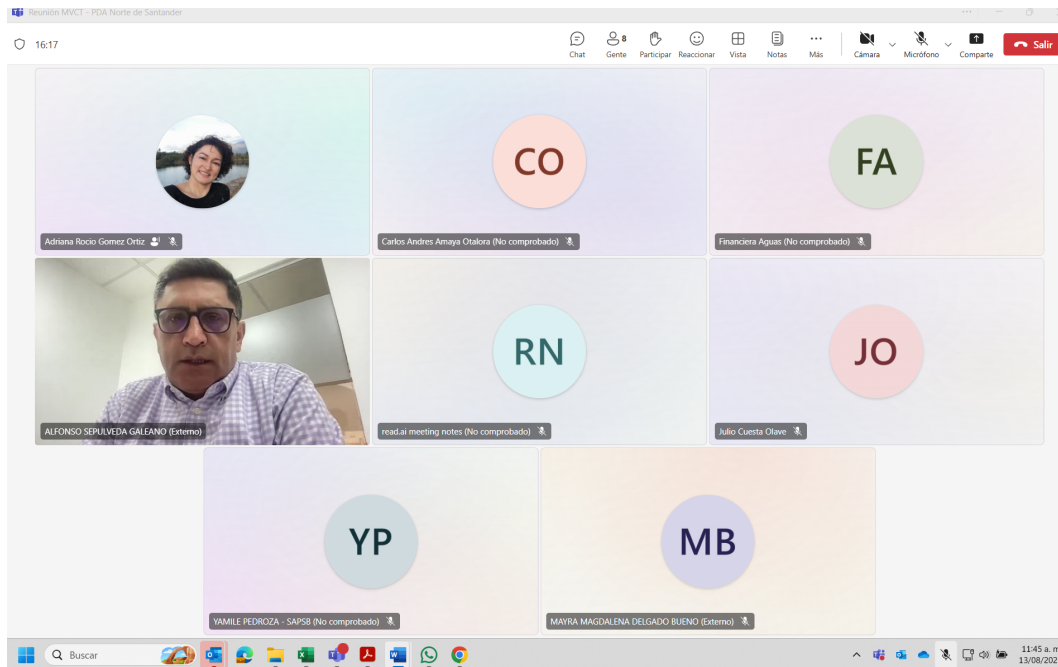
Se explica que, el ejecutor será la Gobernación de NdeS. Igualmente se informa que los recursos aportados por la nación son de la fuente: Colombia potencia de vida, y se propone manejar en los



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

fideicomitentes Norte y Santander y Tibú de tal manera que se pueda generar reportes independientes por estas entidades. Se revisará el tema jurídico por parte de cada uno de los participantes.



- ❖ El **21 de agosto de 2025** se realizó reunión de seguimiento del convenio y del avance en la evaluación del proyecto de las 806 unidades sanitarias, de manera presencial en las instalaciones del MVCT en la ciudad de Bogotá, en la que participaron el Ing. Julio Cuesta Olave, subdirector de Programas y Supervisor del Convenio, el Dr. Aldair Alvarez, secretario de APSB, la ing. Mayra Delgado, profesional técnica de la SAPSB, la ing. Adriana Gomez, líder PDA de NdeS por parte del MVCT, el ing. Daniel Garzón, revisor documental, y la ing. Diana Isolina Barrera, líder de Evaluación de proyectos del MVCT además de los profesionales que avanzarán en el proceso de evaluación en los componentes predial, topográfico y de presupuesto. Se realizó un resumen del estado de la revisión documental a la fecha, y la explicación por cada uno de los profesionales respecto a las observaciones encontradas en los documentos prediales, topográficos y de presupuesto, y se hicieron las recomendaciones respectivas de ajuste para su presentación. El ministerio aclara que, el proyecto continúa en la etapa de revisión documental por cuanto aun no se han presentado la totalidad de los documentos, pero se avanzó en la revisión por cada componente de acuerdo con los compromisos asumidos por las partes y con el fin de acelerar el proceso para obtener la Viabilidad del proyecto. Desde la SAPSB se comprometieron a realizar los ajustes por municipio y se acordaron reuniones virtuales con cada uno de los especialistas del MVCT y fechas de entrega (se anexa lista de asistencia).



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27



Registro fotográfico reunión presencial en las instalaciones del MVCT el 21/08/2025.

Con relación al proyecto de abastecimiento de Tibú, la secretaria de APSB informa que avanza en la estructuración de los documentos para presentar ante el Comité directivo del PDA, en el cual se incluye la interventoría a la consultoría de estudios y diseños. Se aclara que este proyecto es uno de los puntos a presentar al comité directivo, el cual se proyecta realizar en los primeros días de septiembre de 2025.

- ❖ El **9 de septiembre de 2025**, se realizó reunión presencial en el MVCT por parte de la supervisión del convenio ing. Julio Cuesta Olave, la ing. Diana Barrera, la ing. Adriana Gomez y la ing. Mayra Delgado de la SAPSB donde se realizó seguimiento al avance en la evaluación por componentes del proyecto d unidades sanitarias. Igualmente, desde la SAPSB informaron que la empresa EMTIBU se encuentra realizando lo concerniente para hacer la contratación de la consultoría de realizará los estudios y diseños del proyecto de abastecimiento de Tibú. Por último, se informa que en este día (9/9/2025) se realiza el Comité directivo virtual del PDA de Norte de Santander donde se aprueba, entre otros temas, la asignación de recursos para la interventoría de la consultoría en mención (se anexa lista de asistencia).



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27



Registro fotográfico reunión presencial en las instalaciones del MVCT el 09/09/2025.

- ❖ **El 19 de septiembre de 2025** se realizó reunión virtual entre la ing. Adriana Gomez por parte del MVCT y la ing. Mayra Delgado por parte de la Gobernación de Norte de Santander, con el fin de revisar el plazo de ejecución del convenio.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Reunión convenio 1079-2025 plazo prorroga

Chat Compartido Detalles Asistencia +5

viernes, 19 de septiembre de 2025 4:15 p. m. - 5:15 p. m.

Asistencia

Participación

2
Asistieron

4:15 p. m. - 5:15 p. m.
Hora de inicio y finalización

1h 28s
Duración de la reunión

54m 36s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de l...	Rol	Compromiso
Adriana Rocio Gomez Ortiz ARGomez@minvivienda.gov.co	4:15 p. m.	5:15 p. m.	1h 26s	Organizador	- -
MAYRA DELGADO	4:26 p. m.	5:15 p. m.	48m 47s	Moderador	- -

- ❖ **El 24 de septiembre de 2025** se realizó reunión virtual con el Consorcio FIA con el fin de revisar el manejo de los recursos a través de este consorcio. Desde el MVCT se informó que se plantea suscribir otrosí al convenio donde se ajustarán los informes financieros a presentar y se modificará el parágrafo de la cláusula primera, teniendo en cuenta que el ejecutor será el departamento de norte de Santander, además de ampliar el plazo de ejecución, establecer forma de pago, entre otros. Igualmente se informa que no se suscribirán CUR derivados independientes puesto que el convenio actual ya define el alcance y tampoco se emitirán resoluciones de asignación de recursos dado que el convenio ya cuenta con los 2 Registros presupuestales. Con base en la reunión, el día 25 de septiembre de 2025 el CONSORCIO FIA envió correo indicando la posibilidad de administrar los recursos asignados por la Nación al Departamento del Norte de Santander a través del Convenio Interadministrativo 1079 de 2025 para la ejecución de 2 proyectos, a saber: i) captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú y ii) Construcción de Unidades Sanitarias; indicando en todo caso el Ministerio que, de ser viable la administración de los recursos, estos deberían manejarse en cuentas separadas por efectos de control y reportería.

Al respecto y como es de conocimiento del Ministerio, los recursos que ingresan al Patrimonio Autónomo FIA se administran por fuente de origen y Fideicomitente de acuerdo a los términos del Contrato de Fiducia Mercantil, de tal manera que, los recursos de la Nación asignados al Departamento del Norte de Santander través del Convenio 1079 de 2025 una vez transferidos al Patrimonio Autónomo FIA ingresarán a la cuenta recaudadora del Patrimonio Autónomo y posteriormente con previa instrucción del gestor serán invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva correspondiente a la FUENTE COLOMBIA POTENCIA



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

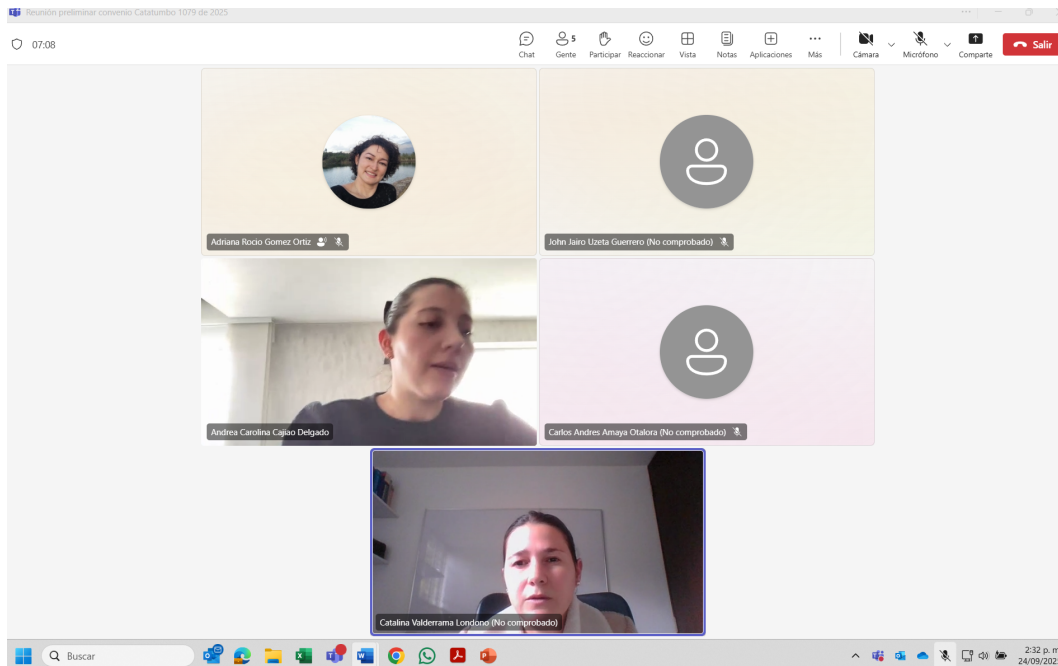
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

DE LA VIDA del departamento, hechos económicos que serán revelados en los estados financieros, estados de cuenta, informes mensuales del Fideicomitente (Departamento).

Ahora bien, partiendo del entendimiento de que los recursos se van a ejecutar a través del PDA, existe una alternativa operativamente viable para que el Departamento pueda independizar los recursos la cual detallamos a continuación

1. Ingreso de la totalidad de los recursos a la cuenta recaudadora del Patrimonio Autónomo y posteriormente con previa instrucción del gestor, se invierten los mismos al fideicomitente (Departamento) y se imputan a la fuente destinada para tal Fin (Colombia potencia de la vida)
2. En el entendido que el convenio involucra 2 proyectos, el gestor daría instrucción al Consorcio para que se proceda con el traslado de recursos por la suma de \$ 6.000 millones desde el departamento a la empresa o municipio (TIBÚ), para que desde allí, se ejecuten los mismos con cargo al proyecto en comento y de esta manera tendríamos la independencia del recurso tanto operativamente como contablemente.

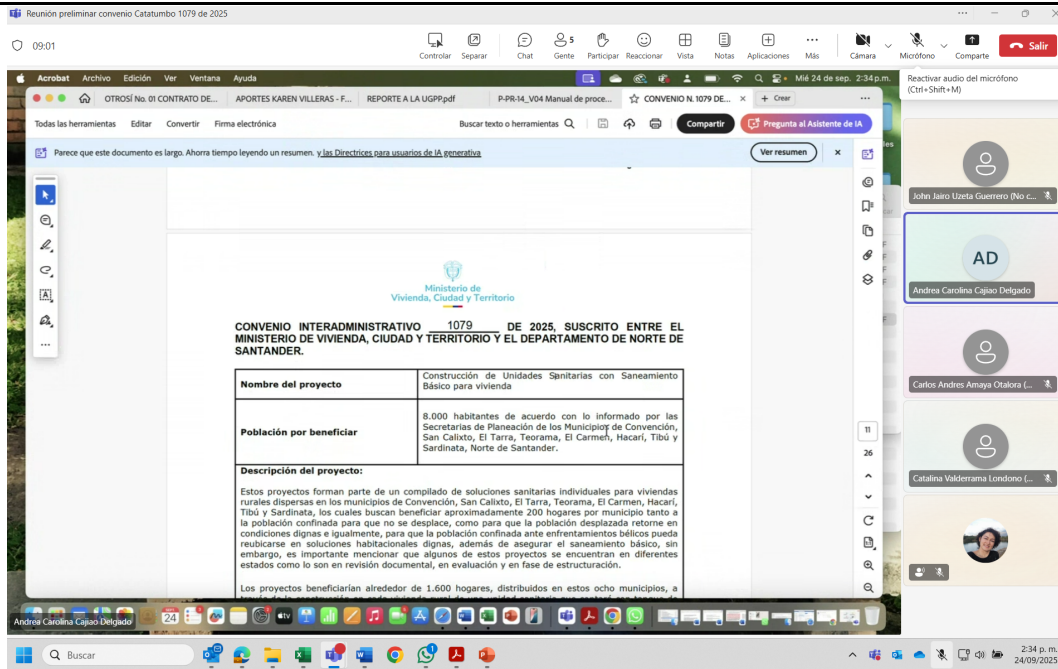
Con base en lo anterior, sería procedente el manejo de los recursos en el consorcio FIA.





Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27



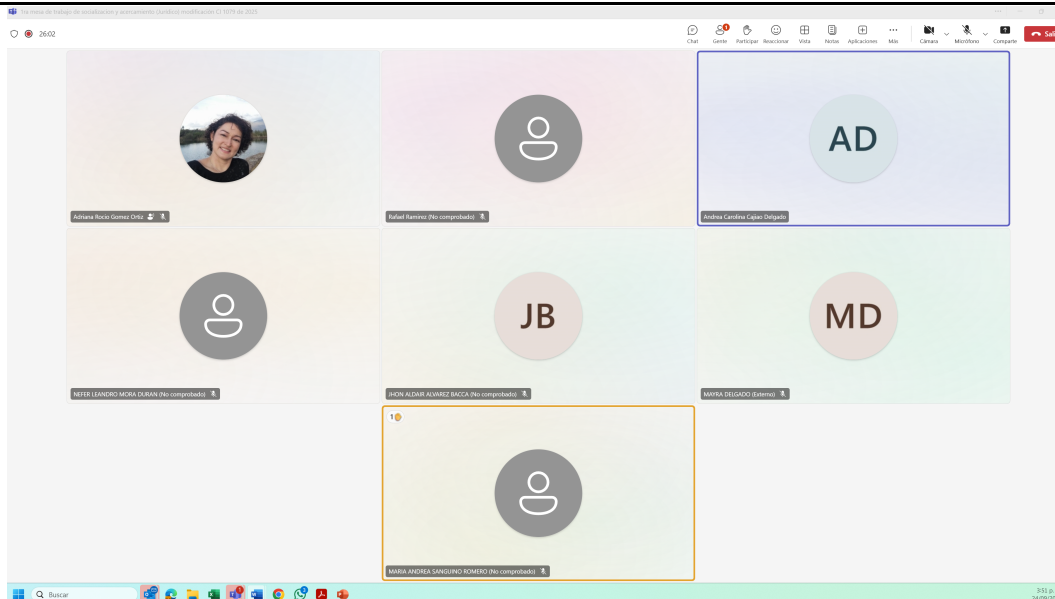
- ❖ **El 24 de septiembre de 2025** se realizó reunión virtual denominada “1ra mesa de trabajo de socialización y acercamiento Jurídico para el convenio 1079 de 2025”, entre el MVCT y la Gobernación de Norte de Santander para establecer la modificación que se realizará al convenio, dentro de las que están: 1) la ampliación del Plazo del convenio- 2) El parágrafo de la cláusula 2, con los municipios se plantea enfocar un convenio interadministrativo de cooperación y responsabilidades de las partes. 3) Definir cómo se realizarán los desembolsos, así: a- Nación al esquema fiduciario y b- esquema fiduciario al dpto./proveedores conforme a la ejecución. 4), ajuste de la periodicidad de los informes financieros si serán trimestral o semestral 5) aclarar el % del MVCT para el seguimiento de los proyectos.

Igualmente, desde el MVCT se hizo énfasis en la necesidad de que la Gobernación entregue al MVCT los Informes del convenio y copia de la Delegación de supervisión por parte de la Gobernación de Norte de Santander.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27



- ❖ Con relación al avance en la evaluación de la fase 1 del proyecto de unidades sanitarias, denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", la ing. Diana Barrera, de la Subdirección de Proyectos, ha liderado la evaluación por requerimientos. En el mes de agosto de 2025 se inició con la evaluación de fondo del proyecto: los días 20 y 21 de agosto se realizaron mesas presenciales con el GesetorPDA (Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernacion de Norte de Santander), el equipo de la Subdirección de programas y de Evaluación de Proyectos del MVCT, es esta mesa se acordaron fechas de entrega y de subsanaciones de la primera fase de revisión documental.

El 25 de agosto de 2025 se realizó mesa de trabajo con los especialistas predial y de Topografía, donde se realizaron ejercicios con usuarios específicos en el proceso de georreferenciación y salidas gráficas y a su vez, que este se replique a los demás beneficiarios del proyecto.

El 26 de agosto de 2025, se realizó mesa de trabajo del componente de presupuesto, donde se dieron lineamientos para la unificación y soporte de este.

Teniendo en cuenta que el 13 de septiembre de 2025 se terminó de cargar la información faltante por parte del PDA, el 23 de septiembre del mismo mes, se remitieron las observaciones del proyecto, ese mismo día se realizó mesa de trabajo para su socialización.

El 26 de septiembre de 2025 se remite la totalidad de las observaciones al PDA y se establece como fecha de atención el 3 de octubre de 2025.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

El 30 de septiembre de 2025 se realiza una mesa del componente de presupuesto y se reiteran las observaciones de cotizaciones y estimación de costos de transporte.

7.1 Inconvenientes presentados.

- La dificultad en la consecución de documentos de titularidad y georeferenciación de las viviendas que serán beneficiadas del proyecto de unidades sanitarias en los municipios del Norte de Santander afectados por los temas de orden público, documentos requeridos para lograr la viabilidad del proyecto.
- La definición del mecanismo fiduciario para el manejo de los recursos, teniendo en cuenta los costos financieros en los que se incurren por la administración de los recursos aportados por la nación al proyecto.
- La declaratoria de desierto del proceso para la contratación de la consultoría del proyecto de abastecimiento de Tibú, lo que implicó realizar un nuevo proceso de contratación.

7.2 Suspensiones, prórrogas, adiciones.

En proceso de estructuración el memorando para la modificación al convenio 1079 de 2025.

7.3 Estado condiciones de financiamiento.

El convenio se encuentra financiado con los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de \$61.092.000.000 según los CDP No. 131425 y 131525 y por los recursos aportados por el departamento de Norte de Santander por valor de \$3.613.971.504, de los cuales \$613.971.504 corresponden a aporte en especie, \$1.000.000.000 mediante CDP No. 00002065 y \$2.000.000.000 del CDP No. 00000502.

7.4 Informes

Durante el período del presente informe, no se recibieron los informes de avance por parte del departamento de Norte de Santander. De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima – Informes, del convenio 1079 de 2025, El DEPARTAMENTO realizará informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo a más tardar al día veinticinco (25) de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar.

7.5 Obligaciones del Ministerio.

Con relación a las obligaciones del Ministerio, establecidas en la cláusula tercera del convenio 1079 de 2025, a continuación, se describe el cumplimiento de estas:

1. Apoyar hasta el límite de los recursos señalados en el Decreto 359 de 2025 o el que lo modifique, adicione o sustituya, la financiación o cofinanciación de proyectos de agua y saneamiento básico, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

El ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio emitió los Registros presupuestales No. 302625 del 23/04/2025 por valor de \$6.000.000.000 y No. 302725 del 23/04/2025 por \$55.092.000.000 con el objeto de "Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025"

2. Brindar asistencia técnica al **DEPARTAMENTO** en la estructuración, evaluación, y ejecución de los proyectos que se identifiquen o se prioricen en el marco del estado de conmoción interior declarado a través del Decreto 062 de 2025.

Desde las diferentes áreas del MVCT, se ha brindado asistencia técnica al departamento y a los municipios que se benefician con la ejecución del proyecto, tal como se detalla en numeral 7.2 Reuniones de seguimiento.

3. Evaluar y emitir los conceptos técnicos a que haya lugar a los proyectos priorizados por el **MINISTERIO**, los municipios y el **DEPARTAMENTO** en el marco del estado de conmoción interior declarado a través del Decreto 062 de 2025 que se presenten al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, por parte de las entidades territoriales identificadas en el decreto del estado de conmoción interior, y siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya.

El ministerio emitió los oficios No. 2025EE0033821 de fecha 2025-06-12 sobre las respuestas en temas prediales y el No. 2025EE0060714 de fecha 2025-09-24 para el ingreso al mecanismo evaluación del proyecto de unidades sanitarias.

4. Suscribir con **EL DEPARTAMENTO** los convenios interadministrativos derivados que se requieran suscribir con los municipios, para establecer las condiciones de uso de los recursos y ejecución de proyectos financiados con recursos este convenio y las condiciones para el desembolso de los recursos de apoyo financiero de acuerdo con el objeto del presente convenio.

A la fecha no se cuenta con viabilidad de los proyectos. Se proyecta a avanzar en los procesos de evaluación y posteriormente se definirá el alcance para los convenios a suscribir con los municipios beneficiados.

5. Garantizar la gestión administrativa para el giro de los recursos asociados al presente **CONVENIO** en el marco de los hitos establecidos en los convenios interadministrativos derivados, conforme a las viabilidades que se otorguen a los proyectos, y de acuerdo con la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja – PAC.

S encuentra en proceso de estructuración la solicitud para la modificación del convenio 1079 de 2025 donde se establecerán las condiciones para el giro de los recursos al instrumento fiduciario que se defina.

6. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos del presente **CONVENIO**.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Al corte del presente informe, no se ha girado recursos al beneficiario para la ejecución del convenio.

7. Designar un supervisor del **CONVENIO** con el fin de efectuar el control al uso de los recursos en el marco del presente convenio, para lo cual desarrollará los mecanismos y gestiones necesarias para procurar la ejecución de su objeto.

Mediante memorando interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 2025IE0005942 se designó como supervisor al SUBDIRECTOR TECNICO, Código 0150, Grado 21 Subdirección de Programas, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Actualmente el ing. Julio Cuesta Olave - Subdirector de Programas (se anexa copia).

8. Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente **CONVENIO**, así como en la verificación del cumplimiento de compromisos periódicos de avance de que trata el presente **CONVENIO**.

La supervisión del convenio ha participado en diferentes reuniones de seguimiento del convenio junto con la Secretaría de agua potable y saneamiento de la Gobernación de Norte de Santander, tal como se describen en el numeral 7.2 Reuniones de seguimiento. Igualmente, desde el grupo de evaluación de proyectos, se han realizado mesas de trabajo virtual y presencial con el equipo técnico de la Secretaría de agua potable y saneamiento básico de la Gobernación de Norte de Santander para el proyecto de unidades sanitarias.

9. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente **CONVENIO**.

El acta de inició se suscribió el 19 de mayo de 2025 y a la fecha no procede liquidación del convenio.

10. Las demás que sin necesidad de mención expresa se deriven de la naturaleza del **CONVENIO**.
No aplica.

Anexos:

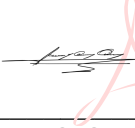
- 2025-05-12 RADICADO 2025ER0056990 consulta sobre bienes rurales
- 2025-06-10 designación de supervisión conv. 1079 de 2025 - Subdirección de Programas
- 2025-06-12 Oficio 2025EE0033821 respuesta temas prediales
- 2025-06-18 Lista asistencia despacho - Catatumbo Norte de Santander
- 2025-06-19 Acta reunión Catatumbo - Norte de Santander
- 2025-07-04 Acta No. 1 reunión estado convenio - Gobernación del Norte de Santander
- 2025-07-16 Acta No. 2 reunión comunicado corte const. - Gobernación del Norte de Santander
- 2025-07-21 Acta reunión proy. Tibú NdeS
- 2025-07-29 Acta asistencia tecnica rsln 661 Tibú NdeS
- 2025-07-29 Correo inf asiste tecnica rsln 661 Tibú NdeS
- 2025-08-06 Acta reunión convenio 1079-2025 NdeS
- 2025-08-21 Lista asistencia reunión seguimiento Bogotá
- 2025-09-09 Lista asistencia reunión seguimiento Bogotá



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA
PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

- 2025-09-24 oficio 2025EE0060714 ingreso al mecanismo evaluación unid. sanit.
- 2025-10-03 Contrato consultoría Tibú


Firmado
digitalmente
por CUESTA
OLAVE JULIO

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Convenio 1079 de 2025

Elaboró: Adriana Rocio Gomez, Profesional especializado SP 

Revisó: (Aspectos jurídicos) Andrea Carolina Cajiao, Abogada Contratista SP 